OBJETO A CONTRATAR: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DE LA H.C LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ".

Persona Evaluada: JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ				
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO				
1	**ACADEMICOS**	Título Profesional en Derecho, • Especialista en Derecho Administrativo.		
2	**EXPERIENCIA**	• Experiencia Profesional mínima de 03 meses		
COMPETENCIA		**REQUISITOS ACREDITADOS**	**PROPONENTE**	
			CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	**ACADEMICOS**	• Allega copia del diploma y acta de graduación que le confiere el Título de ABOGADA expedido por la Universidad Santo Tomas, el 14 de diciembre de 2.015 • Allega copia del diploma que le confiere el Título como "Especialista en Derecho Administrativo" expedido por la Universidad Externado de Colombia, el 13 de abril de 2.018.	**X**	
2	**EXPERIENCIA**	Allega experiencia profesional, detallada de la siguiente manera: **SENA** Allega certificaciones expedidas por el COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA, en la cual consta que el JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ presto sus servicios profesionales a dicha entidad mediante contratos de prestación de servicios conforme se relaciona a continuación: **CONTRATO 0285** de 2018: con una duración de once meses y nueve días comprendidos entre el 22 de enero y el 30 de diciembre de 2018. **CONTRATO C01.PCCNTR.772628** del 28 de enero de 2019: con una duración de once meses y tres días	**X**	

		comprendidos entre el 29 de enero y el 31 de diciembre de 2019.		

Vista la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, se trata de una persona de reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, cumpliendo con los requisitos relacionados con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley En este sentido y dado que la ley establece (EL artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.*). "**las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta para prestar el servicio a contratar, según se observa en la documentación soporte de certificación de la Secretaria General.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que **JHAIRETH PATRICIA TORO GUTIERREZ,** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente

CARLOS MARIO SANTANDER ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrés Felipe Monsalve C-Abogado Contratista OAJ-CMB.